

R-DNAT-2023-1611

SALTA, 03 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.195/23

VISTO:

La resolución R-DNAT-2022-1244 mediante la cual se certificó el cursado y aprobación de los docentes que asistieron al Curso: "Genética", en el marco del Proyecto de Extensión "Hacia una Educación en Ciencias con compromiso y calidad"; y

CONSIDERANDO:

La Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Dra. Norma Rebeca Acosta, tomó conocimiento que la Junta de Calificación de Méritos y Disciplina de Salta no reconoce el término "Módulo" como "Curso" y en acuerdo a que para esta Institución son homologables en el sentido que se diseñó académicamente, estima pertinente dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2023-1244.

Que – asimismo – señala que se debe emitir un instrumento administrativo que reconozca como "Curso" lo aprobado por los cursantes, con el objeto de no perjudicar a los docentes y ante la presentación del mismo se les reconozca el puntaje correspondiente, habida cuenta que impacta directamente en sus fojas de servicio.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

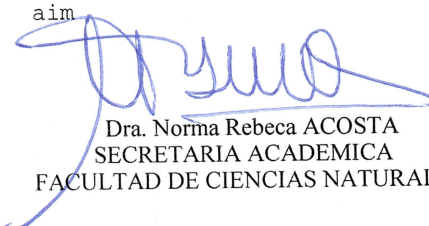
ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución R-DNAT-2023-1244 por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- CERTIFICAR que los docentes que se mencionan a continuación, cursaron y aprobaron el *Curso*: "GENÉTICA", (aprobado mediante R-DNAT-2023-0434), en el marco del Proyecto de Extensión: "Hacia una Educación en Ciencias con compromiso y calidad", con una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra:

- ALANÍZ ARCE, José Maximiliano	DNI N° 36.634.379	8 (ocho)
- BIURRUN, Fernanda	DNI N° 26.784.744	9 (nueve)
- STEPANENKO, Mario Daniel	DNI N° 33.550.644	9 (nueve)
- VACA, Fernando	DNI N° 22.869.151	10 (diez)

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Mg. Moreno, Dra. Pocoví, a todos los mencionados en esta resolución, Escuela de Biología, Sede Regional Metán-Rosarios de la Frontera, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección G. A. Académica a sus efectos.

aim


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES